

INVITACIÓN A COTIZAR No. 022 DE 2020

I. OBJETO

COMPRA DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA: UN (1) DESFIBRILADOR DEA, UN (1) DESFIBRILADOR CON MARCAPASOS, CUATRO (4) MONITORES DE SIGNOS VITALES, DOS (2) SUCCIONADORES, UN (1) ELECTROCARDIOGRAFO, UNA (1) CAMILLA PARA AMBULANCIA, UN (1) ADIPOMETRO Y TRES (3) ATRILES CON RUEDAS PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS PEDIÁTRICAS Y AMBULANCIA ASIGNADA AL CENTRO DE SALUD DE SIBATÉ.

II. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

El valor del presente proceso se estimó con base en el estudio de mercado realizado por la subgerencia administrativa de la ESE, el cual forma parte integral del presente estudio de necesidad y que podrá ser consultado en las oficinas de la ESE o solicitado vía correo electrónico si algún interesado lo considerara pertinente para presentar su oferta– elaborado con cotizaciones solicitadas a diferentes empresas que están en la capacidad de ofertar los bienes objeto del presente proceso contractual.

Así las cosas el presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual es de **SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. M/CTE. (\$78.244.000)** amparado bajo la Disponibilidad Presupuestal No. 656 del 28 de febrero de 2020 la cual se distribuye así: **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.** Corresponden al rubro **COMPRA DE EQUIPO E INSTRUM MED QX** y **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE.** Al rubro **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO.**

III. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato que se derive de la presente Invitación, será de **UN (1) MES**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

IV. FORMA DE PAGO

Dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud y parafiscales si a ello hubiere lugar, acompañada de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

El Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha pagara al Contratista el valor estipulado en el contrato, en un único pago contra factura radicada, de acuerdo a los dispositivos médicos entregados y aceptados por el supervisor del contrato.

V. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Estatuto de Contratación proferido por la Junta Directiva La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA-Acuerdo 001 del 2018 y la Resolución 097 de 10 de abril de 2018, mediante la cual la Gerencia adopta el Manual de Contratación de la ESE.

VI. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, para lo cual deberá diligenciar el formato SARLAFT, acto que se realizará con la suscripción del contrato

VII. SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, BIOSEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD AMBIENTAL

El contratista debe garantizar la entrega y el uso adecuado de los elementos requeridos para la protección personal y debe cumplir con las normas de seguridad industrial y universal de bioseguridad para las personas designadas para el cumplimiento del contrato. Igualmente deberá adoptar normas, sugerencias y seguir los procedimientos internos establecidos en la ESE.

VIII. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, como empresa Prestadora de Servicios de Salud, requiere realizar la contratación para la compra de los siguientes equipos biomédicos: un (1) Desfibrilador DEA, un (1) Desfibrilador con Marcapasos, cuatro (4) Monitores de Signos Vitales, dos (2) succionadores, un (1) Electrocardiógrafo, una (1) Camilla para Ambulancia, un (1) Adipometro y tres (3) atriles con ruedas, con la finalidad de dar cumplimiento a los requisitos básicos de habilitación y así garantizar la prestación de los servicios con calidad y oportunidad. Optimizando los servicios de Pediatría Urgencias Nuevo y la ambulancia asignada al Centro de Salud de Sibaté y así completar la dotación requerida por normatividad.

Según lo establecido en la Resolución 3100 del 2019 emitida por el Ministerio de la Protección Social, “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud”, Decreto 4725 de 2005 “por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano”, adhiriéndonos al cumplimiento de los requisitos establecidos por el Sistema Único de Habilitación.

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere la compra de dispositivos médicos con el fin de cumplir con los requisitos básicos exigidos por el Sistema Único de Habilitación, Estándar 3 y a su vez prestar los servicios de urgencias pediátricas y traslado en ambulancia básico.

IX. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El proponente deberá entregar la hoja de vida de los equipos biomédicos, fichas técnicas, protocolos de mantenimiento, cronograma de mantenimiento preventivo, guía rápida de uso y manuales de servicio y técnico en español.
2. Entregar Certificado de Calibración con ONAC de los equipos biomédicos que aplique.
3. Entregar carta de garantía que ampare la calidad de los bienes con todos los soportes asociados.
4. Realizara la instalación de los equipos biomédicos dejándolos funcionando correctamente.
5. Realizara capacitación al personal asistencial y al personal técnico del hospital para garantizar el buen uso de la tecnología.
6. El oferente garantizara la existencia de repuestos y accesorios de la tecnología ofertada por mínimo 5 años después de la entrega y puesta en funcionamiento.
7. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos, y gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto contractual.
8. Desarrollar el objeto y alcances del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y para las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
9. Dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable sobre el particular.

10. Suministrar información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.
11. Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo

X. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA (CUMPLE O NO CUMPLE)

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos jurídicos:

DESCRIPCIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.	SI	SI	SI*
Documento original que acredite la conformación y representación del consorcio o unión temporal	NO	NO	SI
Aporta fotocopia de la Libreta Militar en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.	SI	SI	SI*
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)	SI	SI	SI*
Aporta certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación.	SI	SI	SI*
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)	SI	SI	SI*
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.	SI	SI	SI*
Aporta certificado del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen	SI	SI	SI*
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).	SI	SI	SI*
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente al cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).	SI	SI	SI*
Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional	SI	SI	SI*

* De cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio y sus representantes legales según aplique

NOTA 1

Si alguno de los documentos no fue aportado o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la ESE, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro de los términos otorgados por la ESE. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerara que no cumplen el criterio exigido.

Frente a la posibilidad de subsanar documentos o requisitos que hacen parte de la futura contratación o referentes al futuro proponente, el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 establece que si tales no son necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos

de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las Entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación o hasta antes de su inicio.

Así las cosas, la ESE puede solicitar a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes

NOTA 2 PERSONA NATURAL:

En el evento que la persona natural que haga parte del régimen simplificado de facturación pero que durante la vigencia 2018 tuvo una facturación superior a los 3.500 uvt. Deberá registrarse como régimen simplificado de igual manera sucederá si, durante la ejecución del contrato supera el mencionado tope.

NOTA 3 PARA PERSONA JURÍDICA:

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

NOTA 4 UNIÓN TEMPORAL:

Si los integrantes de la Unión Temporal están obligados a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

XI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Desfibrilador DEA	UNO (1)	1-Desfibrilador Modo Automático o Semiautomático 2-Forma de onda bifásica Truncada. 3-Energía de carga mínima 150 j. 4. Auto test automático 5-Con Batería Recargable 6.Tiempo de carga a menos de 10 Segundos 7. Incluye juego Parche Electrodos 8-Batería con Mínimo para 120 descargas.
2	Desfibrilador con Marcapasos	UNO (1)	1. Rango de descarga de energía mínima: 1 a 200 Joules 2. Pantalla LCD o tecnología superior de mínimo 7" 3. Forma de onda bifásica 4. Tiempo de carga no mayor a 10 segundos 5. Desfibrilación con cardioversión sincrónica 6. Modo DEA 7. Marcapasos 8. Monitorización ECG en al menos cinco derivadas 9. Batería interna recargable con autonomía mínima de tres horas o mínimo 150 descargas. 10. Impresora térmica. 11 Fuente de alimentación 110/120 VAC, 50-60hz 12. Almacenamiento de datos con capacidad mínima de 200 eventos o mínimo 3 horas de almacenamiento. 13. Carga y descarga desde panel frontal y/o desde las palas. 14. Palas adulto pediátrico. 16. Mínimo (8) rangos de selección de energía

3	Monitores de Signos Vitales	CUATRO (4)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Monitor para uso neonatal/pediátrico/adulto. 2. Pantalla de tecnología LCD, LCD TFT o tecnología superior, mínimo 5" 3. Batería con capacidad de 120 minutos como mínimo 4. Registro de parámetros de SOP2, NIBP, EKG: Resolución 1% para SPO2 y 1 mmHg para NIBP.. 5. Toma de presión: manual y automática 6. Rango de medición: Diastólico de 10 a 215 mmHg mínimo, sistólico de 40 a 270 mmHg, mínimo. 7. Alarmas audibles y visuales para todos los parámetros fisiológicos 8. Requerimiento eléctrico 110/120 VAC/50-60 Hz. 9. Incluye carro de transporte
4	Succionadores	DOS (2)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidad de succión de 15 a 20 Lpm 2. Rango de capacidad del reservorio de mínimo 1 litro 3. Ajuste de succión 4. Requerimiento eléctrico 110/120 VAC 5. Nivel de ruido Max 60 db 6. Base plana o con topes para fijación.
5	Electrocardiógrafo	UNO (1)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pantalla LCD o TFT de mínimo 5" 2. Con capacidad de adquirir en forma simultánea doce derivaciones 3. Registro de modo Manual y automático 4. Sensibilidad de registro 2,5-5-10-20 mm/mv 5. Impresora térmica 6. Batería Recargable 7. Alimentación a 110/120 VAC 8. Accesorios: Carro de transporte, juego de electrodos 9. Papel en rollo o plegable en Z. 10. Velocidad de impresión mínimo a dos rangos 11. Filtros, mínimo EMG, Línea de base, AC.
6	Camilla para Ambulancia	UNO (1)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cabecera o espaldar Graduable. 2. Sistema de fijación al vehículo. 3. Barandas abatibles o plegables. 4. Correas de seguridad a paciente. 5. Colchoneta en espuma de alta Densidad impermeable y antibacterial. 6. Con ruedas y Frenos. 7. Para uso en ambulancia.
7	Adipometro	UNO (1)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Peso: 7 onzas (200 - 300 gramos) 2. Dimensiones: 7 x 12 x 1 pulgadas (18 x 30 x 2.5 cm) + - 20%. 3. Materiales: Plástico, resorte metálico.
8	Atril con ruedas	TRES (3)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Base con 4 ruedas. 2. Altura graduable: mínimo desde 1.20 cm, máxima 2.00 cm. 3. Gancho porta suero de mínimo 2 servicios 4. Acabado en pintura electrostática.

XII. CRITERIOS DE SELECCIÓN (CUMPLE O NO CUMPLE)

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta los siguientes factores

CRITERIO A EVALUAR	CUMPLE / NO CUMPLE
Ficha técnica del fabricante por cada uno de los equipos adquiridos.	
Presenta certificación de la disponibilidad de los repuestos y/o accesorios por mínimo 5 años a partir de la instalación de los equipos biomédicos.	
Protocolo de mantenimiento por cada uno de los equipos adquiridos.	
Registro Sanitario por cada uno de los equipos adquiridos.	
Certificado de garantía que ampare la calidad de los bienes suministrados.	

XIII. CRITERIO DE EXPERIENCIA (CUMPLE O NO CUMPLE)

El proponente deberá acreditar experiencia para efectos de calificación en contratos ejecutados durante los dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de la oferta cuyo objeto sea la venta de equipos médicos y/o biomédicos con instituciones prestadoras de servicios de salud.

Para efectos de calificación se verificarán máximo una (1) certificación de contratos, estas certificaciones deben contener:

Para efectos de calificación estas certificaciones deben contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono).
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
- Recibido total o parcial a satisfacción y cumplimiento.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Para efectos de la verificación de cumplimiento del requisito de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor sumado sea igual o superior al 10% del presupuesto oficial de la convocatoria.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de verificación.

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la verificación de cumplimiento de lo exigido por la ESE

XIV. PROPUESTA ECONÓMICA

La cotización se deberá presentar teniendo en cuenta los requerimientos técnicos solicitados. (Anexo Técnico - Económico)

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS.

El cual se deberá ofertar de acuerdo a la las especificaciones técnicas requeridas. Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

XV. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Análisis Económico (Total 500 puntos).

La mayor calificación la obtendrá la propuesta cuyos valores unitarios incluido IVA sea la más económica, las demás propuestas recibirán la calificación que corresponda, después de hacer una regla de tres simple.

XVI. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, se observaran las siguientes reglas:

- a. Se preferirá la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio económico.
- b. Si con la calificación del criterio económico, subsistiera el empate, se preferirá la oferta que presente certificaciones de experiencia por un mayor valor, y que haya cumplido con las cuatro certificaciones.
- c. Si persiste el empate, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que acrediten tener en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997.
- d. No obstante si persiste el empate se acudirá al mecanismo de la balota en audiencia pública con la presencia de los delegados de cada una de las Empresas Sociales del Estado y los oferentes que estén interesados en participar.

Tanto del desempate por mayor puntaje en el aspecto económico, como el de experiencia, se levantará acta que suscribirán los Gerentes de los Hospitales y los integrantes del grupo evaluador.

XVII. ANÁLISIS RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Riesgos Económicos: Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ir) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos, entre otros.

Riesgos Regulatorios: Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

ADMINISTRATIVOS

- Retrasos en la elaboración del contrato y/o minuta y acta de inicio, que impidan el inicio del mismo.
- No cumplimiento en el cronograma de la invitación directa en las fechas estipuladas.

JURIDICOS

- Incumplimiento en las pólizas que amparan el contrato.
- Falsificación o adulteración en documentos legales.

FINANCIEROS Y DE MERCADO

- Errores de facturación.
- Valores diferentes a los ofertados y descritos en el anexo.
- Fecha de factura vencida.
- Retraso en la entrega de factura.

RIESGOS TECNICOS OPERATIVOS Y DE EJECUCION	FORMA DE MITIGARLO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Metodologías inapropiadas de ejecución en las actividades para la entrega de los dispositivos médicos. 2. No cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del objeto contractual. 3. Ejecución del objeto del contrato por personal no idóneo, ni competente para el desarrollo de las actividades contratadas. 4. Modificación y/o cambios en las fuentes de elementos y/o equipos necesarios para la ejecución del contrato. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación por parte del supervisor del contrato de todos los equipos biomédicos entregados según las especificaciones del fabricante según el objeto hasta su finalización. 2. Seguimiento a todas las actividades y solicitudes hechas por el contratista haciendo auditorias sobre el objeto contractual. 3. Verificación y visto bueno de las hojas de vida presentadas por el contratista para la ejecución del servicio objeto del contrato. 4. Seguimiento a las actividades de la ejecución del contrato para certificar que no se modifiquen o cambien las fuentes de elementos y/o equipos necesarios para la ejecución del contrato.

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso 4. Deficiencias en el ejercicio de supervisión 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado
FORMA DE MITIGARLO	FORMA DE MITIGARLO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación al personal que interviene en el proceso. 2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras. 3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos. 4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización. 2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas. 3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento.

XVIII. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- Cumplimiento del objeto del contrato**, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes.** Por una cuantía equivalente al treinta (30) por ciento del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato, un (1) año más.

XIX. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas a fin de que se hagan partícipes del proceso en cumplimiento de lo consagrado en el Decreto 371 de 2010 o las normas que lo modifiquen.

XX. SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

FORMA DE ENTREGA: En sobre sellado en la oficina de Contratación, dirigidos a la subgerencia administrativa.

PLAZO DE ENTREGA: 16 de MARZO de 2020

SITIO: Oficina de contratación 5º piso (Calle 13 No. 9 – 85)

HORARIO: hasta las 10:00 .M.

XXI. CRONOGRAMA:

PLAZO PARA OBSERVACIONES: 13 DE MARZO DE 2020, 10:00 A.M.

PLAZO PARA EVALUAR: Hasta el 17 de marzo de 2020

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 18 y 19 de marzo de 2020

Cordialmente,

Original Firmado
LIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
Gerente

Aprobó: Subgerente Administrativo / Pedro Enrique Chaves C.
Revisó: Asesor Jurídico / Miguel Ángel Liñeiro C.
Elaboró: Abogado de contratación/ Jorge Alberto García

ANEXO No. 1

**MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA
PERSONAS JURÍDICAS (ART. 50 LEY 789/02)**

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que _____ con CC., o NIT No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante _____ () meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

(Proponente, Representante legal o Revisor Fiscal (cuando esté OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL))

**LAS PERSONAS NATURALES O PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO,
DEBEN ACREDITAR SU AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIONES Y PAGO DEL MES ANTERIOR
A LA FECHA DE CIERRE.**

ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO

ITEM	Servicio de Calibración para los equipos biomédicos	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	Desfibrilador DEA			
2	Desfibrilador con Marcapasos			
3	Monitores de Signos Vitales			
4	Succionadores			
5	Electrocardiógrafo			
6	Camilla para Ambulancia			
7	Adipometro			
8	Atril con ruedas			

VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$
--------------------------	----

EL ANTERIOR ANEXO NO PODRÁ SER OBJETO DE MODIFICACIONES